



RESOLUCIÓN CS N° 388 / 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2017

Expediente N° 2511/15.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2° de la Resolución CS N° 585/16, por la cual pone en vigencia el Reglamento a aplicarse exclusivamente a la cobertura transitoria de vacantes definitivas o de nuevos cargos, en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector Docente, mediante Acta N° 07/17, de fecha 31 de agosto del año en curso, acordó modificar el citado acto administrativo, en el sentido de incorporar un articulado al Anexo I.

Que a través de dicha Acta, la Comisión deja aclarado que: *“El docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio.”*

Que se comparte con el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 07 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar el ACTA ACUERDO N° 07/17 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular – Sector Docente (fecha 31/08/17), obrante a fs. 222 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el ANEXO I de la Resolución CS N° 585/16, incorporando como Artículo 10 bis, el siguiente texto:

“ARTÍCULO 10 bis: El docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio.”

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM y ADIUNSa. Cumplido, resérvese en Comisión de Paritarias Docentes. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA